

189  
copie

CONVENIO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE VIDEO Y AUDIO DE LAS UNIVERSIDADES A TRAVÉS DE [WWW.UNIVERSIA.TV](http://WWW.UNIVERSIA.TV), [HTTP://WWW.YOUTUBE.COM/UNIVERSIA](http://WWW.YOUTUBE.COM/UNIVERSIA), Y [WWW.FUNDACIONUNIVERSIA.TV](http://WWW.FUNDACIONUNIVERSIA.TV) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRÍAS, EN ADELANTE LA INSTITUCIÓN, UNIVERSIA HOLDING, S.L, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL D. ARTURO CHERBOWSKI, EN ADELANTE UNIVERSIA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR D. ARTURO CHERBOWSKI, EN ADELANTE LA FUNDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. LA INSTITUCIÓN declara que:

I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.

I.2. Su objeto es realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

I.3. Mediante acuerdo de los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2000, obtuvo su reconocimiento como Centro Público de Investigación.

I.4. Su Director General acredita las facultades para celebrar el presente convenio, mediante nombramiento de fecha 29 de junio de 2005, debidamente protocolizado en la escritura pública núm. 52,166 de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público nº 13, del Distrito Federal, México.

I.5. Señala como su domicilio el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías No. 12, Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C. P. 03730, México, Distrito Federal.

I.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es IJJ8111184L7.

#### II. UNIVERSIA declara que:

II.1. D. Arturo Cherbowski, en nombre y representación de **UNIVERSIA**, entidad con domicilio en Avda de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), actúa en su calidad de Director General.

#### III. LA FUNDACIÓN declara que:

III.1. D. Arturo Cherbowski, en nombre y representación de **LA FUNDACIÓN**, entidad con domicilio en Avda/ Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), actúa en su calidad de Director General.

5  
A

#### IV. DECLARAN LAS PARTES:

IV. Que **LA INSTITUCIÓN, UNIVERSIA y FUNDACIÓN UNIVERSIA** están interesadas en colaborar en la divulgación gratuita de los archivos de video y audio de **LA INSTITUCIÓN**, a través de [www.universia.tv](http://www.universia.tv), <http://www.youtube.com/universia>, y [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv), lo que las partes llevan a efecto mediante la firma del presente convenio, el cual se registrará por lo dispuesto en las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es la divulgación gratuita por **LA INSTITUCIÓN** a través de [www.universia.tv](http://www.universia.tv), <http://www.youtube.com/universia> y [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv) (en adelante, conjuntamente, los portales) de sus archivos de video y audio (en adelante, los contenidos), permitiéndose, en la divulgación realizada a través de los portales [www.universia.tv](http://www.universia.tv) y [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv) la descarga de los contenidos en los términos establecidos en el presente convenio.

Con el fin de permitir esta divulgación, las partes asumen los derechos y obligaciones establecidas a continuación.

##### SEGUNDA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNIVERSIA Y LA FUNDACIÓN

En el marco del presente convenio, **UNIVERSIA Y LA FUNDACIÓN** asume los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Facilitar a **LA INSTITUCIÓN** una clave de acceso al portal [www.universia.tv](http://www.universia.tv) que le permita subir sus contenidos. Al subirse los contenidos a este portal quedarán automáticamente subidos también al canal de Universia en youtube, <http://www.youtube.com/universia>.
- 2) Mantener operativo el portal [www.universia.tv](http://www.universia.tv) durante el plazo de duración del presente convenio, de forma que se puedan visualizar, escuchar y/o bajar o descargar correctamente los contenidos por los visitantes o usuarios de dicho portal, de forma gratuita. Esta descarga se podrá realizar directamente desde el portal, por internautas que tengan la condición de usuarios del mismo (en adelante, los usuarios), o por terceros no usuarios, a través de programas que permitan la descarga sin acceder directamente al portal (en adelante, los terceros no usuarios).

UNIVERSIA podrá establecer dentro de las condiciones generales de uso de [www.universia.tv](http://www.universia.tv) que los contenidos bajados desde el mismo por los usuarios sólo podrán ser destinados exclusivamente a un uso no lucrativo, estando prohibida su explotación, distribución, comercialización y transformación por los usuarios, así como toda reproducción o utilización distinta de la simple descarga de los contenidos y visualización y/o escucha privada de los mismos en su ordenador particular o en su reproductor portátil. En caso de establecerse estas reglas, **UNIVERSIA** no responderá bajo ningún concepto frente a **LA INSTITUCIÓN** del efectivo cumplimiento de las mismas por los usuarios de [www.universia.tv](http://www.universia.tv).

Asimismo, **UNIVERSIA** tampoco responderá en ningún caso del uso o utilización de los contenidos que hagan los usuarios, los terceros no usuarios o cualquier otra persona, de su posibles descargas por terceros a través de Internet de algún modo no previsto en este **convenio**, ni tendrá obligación de promover o entablar acciones judiciales por razón de las utilizaciones o usos indebidos que se detecten.

- 3) Mantener operativo el canal <http://www.youtube.com/universia>, siempre que lo permitan los acuerdos adoptados en cada momento con la empresa responsable de [www.youtube.com](http://www.youtube.com) en relación con la apertura y funcionamiento de dicho canal.
- 4) Comunicar públicamente, divulgar y reproducir los contenidos subidos por **LA INSTITUCIÓN** a través de <http://www.youtube.com/universia> y de [www.universia.tv](http://www.universia.tv), así como también permitir su descarga en este último portal en los términos establecidos en el presente convenio, pudiendo introducir, en el caso de los videos subidos por **LA INSTITUCIÓN**, la marca de **UNIVERSIA** al inicio o al final de dicho video, así como durante toda su duración en forma "mosca" translúcida, sin obstruir o modificar la imagen, en la esquina superior derecha de la pantalla", a través de herramientas informáticas de edición de videos, sin alterar el contenido subido por **LA INSTITUCIÓN** y respetando en todo momento la duración total del video, y la presentación inicial y de cierre de **LA INSTITUCIÓN**.
- 5) Asimismo, al subirse los contenidos a [www.universia.tv](http://www.universia.tv) **LA INSTITUCIÓN** autoriza a **UNIVERSIA** a que divulgue los mismos, en los términos establecidos en el presente convenio, a través de los nuevos portales o canales de Internet que abra en el futuro para la divulgación de este tipo de contenidos o en los portales con cuyos titulares alcance acuerdos a este fin, pudiendo permitir la descarga de los contenidos por los usuarios de tales portales según lo previsto en este convenio, siempre que se informe de los mismos en forma puntual y anticipada a su divulgación.

### TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

En el marco del presente convenio, **LA INSTITUCIÓN** asume los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Custodiar con diligencia las claves de acceso que le facilite **UNIVERSIA** para la subida de los contenidos al portal [www.universia.tv](http://www.universia.tv) permitiendo únicamente su acceso y utilización al personal de **LA INSTITUCIÓN** debidamente autorizado para ello. Como se ha indicado anteriormente, los contenidos subidos a este portal quedarán automáticamente incorporados al canal de Universia en youtube <http://www.youtube.com/universia>.
- 2) Subir, única y exclusivamente, aquellos contenidos de los que sea legítima propietaria o sobre los que tenga derechos suficientes para poder realizar dicha subida y su divulgación, reproducción, comunicación pública o publicación a través de los portales, con posibilidad de descarga por parte de sus usuarios, en los términos establecidos en el presente convenio.
- 3) Garantizar a **UNIVERSIA** y a la **FUNDACIÓN** que la divulgación y publicación de los contenidos a través de Internet con arreglo a lo aquí pactado no violará en

modo alguno la normativa vigente, ni derechos de publicidad, de propiedad intelectual, copyrights, derechos contractuales, ni ningún otro derecho de ninguna persona física o jurídica, pública o privada. Asimismo, los contenidos subidos no podrán contener virus, gusanos, troyanos, robots o cualquier otro código, archivo o programa que interrumpa, destruya o limite la funcionalidad de cualquier software o hardware de computación, la navegación a través de los portales o contenidos o información de cualquier tipo registrada en ficheros informáticos.

- 4) Al subir los contenidos al portal [www.universia.tv](http://www.universia.tv), **LA INSTITUCIÓN** concede a **UNIVERSIA** licencia y autorización gratuitas y no exclusivas para modificarlos en los términos del punto 4) de la cláusula anterior, y para mostrarlos, comunicarlos y reproducirlos públicamente en dicho portal, en <http://www.youtube.com/universia>, y en los demás portales citados en el punto 5) de la cláusula anterior, así como para que se puedan descargar los contenidos por los usuarios o por los terceros no usuarios en los términos establecidos en el presente convenio.
- 5) Asimismo, al realizar la subida de los contenidos a [www.universia.tv](http://www.universia.tv) autoriza a la **LA FUNDACIÓN** a subtítular los mismos, en el caso de videos, y a introducir, igualmente, en el caso de los videos subidos por **LA INSTITUCIÓN**, la marca de **UNIVERSIA** o **LA FUNDACIÓN** al inicio o al final de dicho video, así como durante toda su duración en forma "mosca" translúcida, sin obstruir o modificar la imagen, en la esquina superior derecha de la pantalla, a través de herramientas informáticas de edición de videos, sin alterar el contenido subido por **LA INSTITUCIÓN** y respetando en todo momento la duración principal del video, y la presentación inicial y de cierre de **LA INSTITUCIÓN**.

#### CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIA

**LA FUNDACIÓN** se compromete a mantener operativo el portal [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv) durante el plazo de duración del presente convenio, y a subtítular y subir al mismo los videos subidos por **LA INSTITUCIÓN** a [www.universia.tv](http://www.universia.tv) que **LA FUNDACIÓN** considere de interés para el colectivo de personas con discapacidad o para aquellos otros a los que dirija sus actividades.

Los videos que sean subtítulados por **LA FUNDACION** podrán asimismo colgarse por **UNIVERSIA** en [www.universia.tv](http://www.universia.tv), <http://www.youtube.com/universia> y en los demás portales que abra o con los que colabore en el futuro, en los términos establecidos en el presente convenio.

En el caso de establecer un registro de usuarios en su portal [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv), **LA FUNDACIÓN** podrá permitir a los mismos que se puedan bajar o descargar del portal los contenidos de **LA INSTITUCIÓN** divulgados en el mismo, todo ello, de forma gratuita. Asimismo, la **FUNDACIÓN** también podrá permitir la descarga de los contenidos por terceros no usuarios a través de programas que permitan hacerlo sin acceder directamente a este portal (en adelante, los terceros no usuarios). **LA FUNDACION** y **UNIVERSIA** se comprometen a entregar a **LA INSTITUCIÓN** datos estadísticos del número de usuarios del portal que bajaron o descargaron los contenidos generados por **LA INSTITUCIÓN**.

En el caso de que **LA FUNDACIÓN** establezca un registro de usuarios en

[www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv) y permita la bajada de los videos subtitolados **LA INSTITUCIÓN** a los usuarios registrados, podrá establecer como condiciones generales de uso de este servicio que los videos bajados desde el mismo por sus usuarios sólo podrán ser destinados exclusivamente a un uso no lucrativo, estando prohibida su explotación, distribución, comercialización y transformación por los usuarios, así como toda reproducción o utilización distinta de la simple descarga de los videos y su visualización y/o escucha privada de los mismos en su ordenador particular o en su reproductor portátil, si bien, **LA FUNDACIÓN** no responderá en ningún caso frente a **LA INSTITUCIÓN** del efectivo cumplimiento de estas normas por los usuarios.

Asimismo, **LA FUNDACIÓN** tampoco responderá en ningún caso del uso que hagan los usuarios, los terceros no usuarios o cualquier otra persona de los contenidos divulgados o bajados desde [www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv), de su posibles descargas por terceros a través de Internet de algún modo no previsto en este **convenio**, ni tendrá obligación de promover o entablar acciones judiciales por razón de las utilizaciones o usos indebidos que se detecten.

#### **QUINTA.- RESPONSABILIDAD.**

**UNIVERSIA** y **LA FUNDACIÓN** no se hacen responsables bajo ningún concepto de las infracciones legales, contractuales o de otro tipo que puedan derivarse de los contenidos, de su subida a los portales o de su divulgación, comunicación, descarga o reproducción a través de los mismos en los términos aquí pactados, siendo la **INSTITUCIÓN** el único responsable de dichas infracciones y de los daños y perjuicios que puedan generar, comprometiéndose a mantener indemne a **UNIVERSIA** y a **LA FUNDACIÓN** frente a las reclamaciones que pueda recibir de terceros, ya sean particulares o entidades públicas o privadas, por razón de dichas infracciones y frente a los daños y perjuicios de todo tipo que pueda sufrir como consecuencia de las mismas.

Asimismo, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, **UNIVERSIA** y **LA FUNDACIÓN** no serán responsables bajo ningún concepto de la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, utilización, manipulación, transmisión, divulgación o uso de cualquier tipo, forma o manera de los contenidos subidos a los portales, que se lleve a cabo por los usuarios de los mismos, por los terceros no usuarios o por cualquier otra persona durante o después de la vigencia del presente acuerdo, en virtud de la descarga gratuita de los mismos que podrá hacerse desde los citados portales o desde los portales a los que en un futuro se puedan subir, siendo únicamente responsables de dichos actos los autores de los mismos.

**UNIVERSIA** y **LA FUNDACIÓN** se reservan el derecho de retirar inmediatamente de los portales o sitios en que se divulguen, sin necesidad de previo aviso y sin responsabilidad alguna para ellas, los contenidos subidos por **LA INSTITUCIÓN**, en los siguientes casos: (i) cuando se incumplan las obligaciones o garantías establecidas en la cláusula TERCERA; (ii) si **UNIVERSIA** o **LA FUNDACIÓN** reciben una reclamación de un tercero por infracción por los contenidos subidos o publicados por **LA INSTITUCIÓN** de algún derecho de tercero o de la normativa aplicable a los mismos. Asimismo, **LA INSTITUCIÓN** requerirá el retiro inmediato de sus materiales, y copia de los mismos, en caso de incumplimiento de **UNIVERSIA** y **LA FUNDACIÓN** a lo establecido en este convenio. **LA INSTITUCIÓN** se reserva el derecho de requerir –si fuera necesario por haber sufrido daños y perjuicios – alguna compensación de los mismos consecuente con el incumplimiento a lo establecido en este convenio.



## **SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma por un plazo de un año. Llegada su fecha de vencimiento inicial, se renovará tácitamente por nuevos períodos de un año de duración cada uno, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Cancelado este convenio los videos subidos o divulgados por **LA INSTITUCIÓN** serán retirados de Internet, sin perjuicio hacia **UNIVERSIA, LA FUNDACIÓN o LA INSTITUCIÓN. UNIVERSIA y LA FUNDACIÓN** puedan conservar sin utilizar una copia de los mismos durante el plazo de extinción de las responsabilidades que puedan generarse como consecuencia del presente contrato y/o de su divulgación a través de los portales

## **SÉPTIMA.- CANCELACIÓN ANTICIPADA**

**LA INSTITUCIÓN** podrá dar por cancelado anticipadamente el presente convenio en el caso de incumplimiento por **UNIVERSIA** o por **LA FUNDACIÓN** de sus obligaciones, y éstas en caso de incumplimiento por **LA INSTITUCIÓN** de las suyas, previo aviso a las demás partes con una antelación mínima de 15 días, y siempre que en dicho plazo el incumplimiento causante de la cancelación no hubiera quedado subsanado.

## **OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El presente convenio no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las partes en relación con los bienes regulados por las leyes que regulan la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

No obstante lo anterior, sí se entienden transmitidos a **UNIVERSIA y LA FUNDACION** los derechos necesarios para llevar a cabo la divulgación de los contenidos a través de los portales en los términos indicados en este **convenio**.

## **NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la consecución de los objetivos previstos. Las partes convienen que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que se revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este convenio.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente convenio, permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del convenio, sin que sea necesario

requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Las partes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1.999 y demás legislación aplicable en la materia, así como lo dispuesto en la Ley 34/2002 de 11 de julio de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico.

#### **DECIMA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**UNIVERSIA, LA FUNDACIÓN y LA INSTITUCIÓN** se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

En el caso de no alcanzarse un acuerdo amistoso las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Madrid capital (España), sin perjuicio de la facultad de **UNIVERSIA** y de **LA FUNDACIÓN** de reclamar a **LA INSTITUCIÓN** ante los juzgados de su domicilio.

Las partes leen el presente convenio, lo encuentran conforme y en prueba de ello lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR UNIVERSIA HOLDING, S.L. Y  
POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIA**



**Fdo D. Arturo Cherbowski Lask**

**POR EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DR. JOSÉ  
MARÍA LUIS MORA**



**Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías  
Director General**

Las firmas que anteceden corresponden al convenio específico de colaboración número 510, que con fecha 22 de dic. de 2009, suscriben las partes, el cual consta de diez cláusulas contenidas en siete fojas útiles por un solo lado.